



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA SOBRE "B"

"SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A TODOS LOS EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL".

Refª.expte. 2017.135 SU-SU

Fecha: 14/09/2017

Hora: 10:00

Lugar: Salón Actos Intervención Delegada IMAS.

MESA constituida por:

Presidente (por Resolución de 29/11/2011, BORM nº 280, de 05/12/2011), la **Secretaria General Técnica**, D^a. Josefa Martínez Muñoz.

Como **representante** de la **Intervención**, el **Interventor Delegado**, D. Fulgencio Meseguer Ortiz.

Como funcionaria **licenciada en Derecho**, D^a. Carmen C. Sánchez López.

Como **vocal**, la **Técnico Responsable del Servicio Económico-Contable y de Contratación**: D^a. M^a Ángeles Iniesta Alcaraz.

Como **vocal**, el **Técnico Responsable de la Oficina Técnica**, D. Juan Luis Ballesteros Galante.

Secretaria, la **Jefe de Sección de Contratación y Tramitación de Convenios**, D^a. Ángeles Abellán Zuñel.

Se reúnen los miembros de la mesa citados al margen, con la asistencia de D^a. Itziar Pérez Lledó, con DNI 21423209C, y D. Juan Francisco Serrano Valiente, con DNI 05224351R, ambos en representación de la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con objeto de proceder a la apertura de los **sobres "B"** que contienen los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Único criterio de adjudicación: Precio más bajo), cuyo detalle de las 4 ofertas presentadas es el que más abajo se refleja.

Previo a la apertura de dichos sobres, se realizan las siguientes puntualizaciones:

La Presidenta de la mesa, manifiesta a los asistentes que se aprecia un error en el pliego de cláusulas administrativas particulares, al haber establecido los precios unitarios de licitación de los kWh en céntimos de euro en vez de expresarlos en euros, pero resulta obvio que dicha unidad no es la correcta por lo que dicho error no ha podido ser motivo de confusión para los licitadores.

Igualmente manifiesta que existe una pequeña discrepancia entre alguno de los consumos de 2016 reflejados en el pliego de prescripciones técnicas y los reflejados en el ANEXO I.bis del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) por lo que, en orden a garantizar la máxima transparencia, quiere dejar claro que los consumos a tener en cuenta para valorar las ofertas, serán los que establece el ANEXO I.bis del mencionado PCAP, pues son los consumos que se han facilitado precisamente para ponderar las mismas.

Por otra parte, D^{ña}. Itziar Pérez, manifiesta que presentó un escrito pidiendo aclaración de ambas incidencias, y que la contestación le llegó al día siguiente de haber presentado su oferta.



Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades



imas instituto murciano
de acción social
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 36 27 39- Fax: 968 36 25 82

OFERTA nº 1: AURA ENERGÍA, S.L.

C.I.F.: B65552432

GRUPO 1 Suministros de alta tensión con potencia contratada mayor de 450 kW.						
Periodos	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de energía (cent€/kWh), sin IVA (sin ATR, con IE)	8,2754	7,4935	7,5456	7,0477	6,7529	5,8507
más IVA 21%	1,7378	1,5736	1,5846	1,4800	1,4181	1,2286
Alquiler €/mes, sin IVA	100,00 €/mes y equipo					
más IVA 21%	21,00 €/mes y equipo					

GRUPO 2 Suministros de alta tensión con potencia contratada menor o igual que 450 kW.			
Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cent€/kWh), sin IVA (sin ATR, con IE)	8,0140	7,2292	5,5992
más IVA 21%	1,6829	1,5181	1,1758
Alquiler €/mes, sin IVA	40,00 €/mes y equipo		
más IVA 21%	8,00 €/mes y equipo		

GRUPO 3 Suministros de baja tensión con tres periodos tarifarios (TGA 3.0A).			
Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cent€/kWh), sin IVA (sin ATR, con IE)	8,8201	7,7313	6,0670
más IVA 21%	1,8522	1,6236	1,2741
Alquiler €/mes, sin IVA	20,00 €/mes y equipo		
más IVA 21%	4,00 €/mes y equipo		

OFERTA nº 2: GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

C.I.F.: A61797536

GRUPO 1 Suministros de alta tensión con potencia contratada mayor de 450 kW.						
Periodos	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de energía (cent€/kWh), sin IVA	10,3826	9,6627	9,0957	8,7656	8,4308	7,7532
Término de energía (cent€/kWh), + IVA 21%	12,5629	11,6919	11,0058	10,6064	10,2013	9,3814
Alquiler €/mes, sin IVA	71,7495 por contador					
Alquiler €/mes, +21% IVA	86,8169 por contador					



GRUPO 2 Suministros de alta tensión con potencia contratada menor o igual que 450 kW.

Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cent€/kWh), sin IVA	9,7158	9,1242	7,5091
Término de energía (cent€/kWh), + IVA 21%	11,7561	11,0403	9,0860
Alquiler €/mes, sin IVA	32,4229 por contador		
Alquiler €/mes, +21% IVA	39,2317 por contador		

GRUPO 3 Suministros de baja tensión con tres periodos tarifarios (TGA 3.0A).

Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cent€/kWh), sin IVA	10,7876	9,8620	8,1478
Término de energía (cent€/kWh), + IVA 21%	13,0530	11,9330	9,8588
Alquiler €/mes, sin IVA	13,4509 por contador		
Alquiler €/mes, +21% IVA	16,2756 por contador		

OFERTA nº 3: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

C.I.F.: A95758389

GRUPO 1 Suministros de alta tensión con potencia contratada mayor de 450 kW.

Periodos	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de energía (cent€/kWh), sin IVA	8,3531	7,6715	7,5897	7,1221	6,9013	6,0016
más IVA 21%	10,1073	9,2825	9,1835	8,6177	8,3506	7,2619
Alquiler €/mes, sin IVA	Será el reglamentario vigente en cada momento, que facture la Distribuidora a la Comercializadora. El vigente es: 64 €/mes.					
más IVA 21%	77,44 €/mes					

GRUPO 2 Suministros de alta tensión con potencia contratada menor o igual que 450 kW.

Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cent€/kWh), sin IVA	8,1498	7,4717	5,6255
más IVA 21%	9,8613	9,0408	6,8069
Alquiler €/mes, sin IVA	Será el reglamentario vigente en cada momento, que facture la Distribuidora a la Comercializadora. El vigente es: 29 €/mes.		
más IVA 21%	35,09 €/mes.		



GRUPO 3 Suministros de baja tensión con tres periodos tarifarios (TGA 3.0A).			
Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cent€/kWh), sin IVA	8,9215	8,0423	5,9737
más IVA 21%	10,7950	9,7312	7,2282
Alquiler €/mes, sin IVA	Será el reglamentario vigente en cada momento, que facture la Distribuidora a la Comercializadora. El vigente es: 12 €/mes.		
más IVA 21%	14,52 €/mes.		

OFERTA nº 4: GESTERNOVA, S.A.

C.I.F.: A84337849

GRUPO 1 Suministros de alta tensión con potencia contratada mayor de 450 kW.						
Periodos	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de energía (cent€/kWh), sin IVA	8,6210	7,7813	7,8208	7,2447	6,9103	6,0173
más IVA 21%	10,4315	9,4154	9,4632	8,7661	8,3615	7,2809
Alquiler* €/mes, sin IVA	71,7495					
más IVA 21%	86,8169					

GRUPO 2 Suministros de alta tensión con potencia contratada menor o igual que 450 kW.			
Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cent€/kWh), sin IVA	8,3214	7,5065	5,7459
más IVA 21%	10,0689	9,0829	6,9525
Alquiler* €/mes, sin IVA	324,229		
más IVA 21%	392,3171		

GRUPO 3 Suministros de baja tensión con tres periodos tarifarios (TGA 3.0A).			
Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cent€/kWh), sin IVA	9,2435	8,0774	6,1587
más IVA 21%	11,1847	9,7737	7,4520
Alquiler* €/mes, sin IVA	322,8216		
más IVA 21%	390,6141		

*El precio del alquiler del equipo de medida es estimado, estableciendo el precio indicado en la página 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al ser el equipo de medida propiedad del distribuidor,



Gesternova facturará lo que este traslado según normativa vigente en cada momento en concepto de alquiler de equipos.

Tras lo cual se **INVITA** a los **licitadores/asistentes** –conforme a lo preceptuado en el punto 1 del art. 87 del Reglamento- para que **EXPONGAN** cuantas **observaciones o reservas** estimen oportunas **contra este acto** celebrado (las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes y dirigidas al Órgano de Contratación).

No habiendo nada que observar, se les agradece su participación.

A continuación, al analizar detenidamente las ofertas presentadas, la mesa observa que hay dos de ellas que contienen precios que superan los máximos establecidos para el “Alquiler de Equipos de Medida” en el apartado 7º del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y son las siguientes:

Oferta nº 1: Aura Energía, S.L.

Los precios ofertados de Alquiler de Equipos de Medida superan los máximos establecidos en los grupos 1, 2 y 3.

Oferta nº 4: Gesternova, S.L.

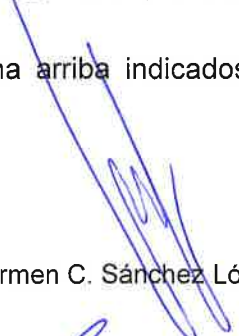
Los precios ofertados de Alquiler de Equipos de Medida superan los máximos establecidos en los grupos 2 y 3.

Como consecuencia, los miembros de la mesa acuerdan proponer al Órgano de contratación **rechazar** ambas ofertas (nº 1 y nº 4), y requerir a la Oficina Técnica para que emita informe de valoración de las proposiciones económicas presentadas por las otras dos empresas (ofertas nº 2 y nº 3) -conforme a lo establecido en el anexo I.bis del PCAP-, el cual será sometido a la consideración de la propia mesa.

De todo lo cual se levanta la **presente ACTA**, en el lugar y fecha arriba indicados siendo las 11:10 horas.


Fdo.: Josefa Martínez Muñoz.


Fdo.: Fulgencio Meseguer Ortiz.


Fdo.: Carmen C. Sánchez López.


Fdo.: Mª Angeles Iniesta Alcaraz.


Fdo.: Juan Luis Ballesteros Galante.


Fdo.: Mª Ángeles Abellán Zuñel.